

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades  
Universidad Politécnica de Cartagena

**7023 Resolución R-979/20, de 30 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2020, por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2020.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena en su reunión del día 30 de noviembre de 2020 ha acordado aprobar la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2020.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 1/2020, de 16 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 5 de febrero de 2020), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

### **Resuelve:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2020 por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2020, en los términos establecidos en el anexo adjunto.

Cartagena, a 30 de noviembre de 2020.—La Rectora, Beatriz Miguel Hernández.

### **Anexo**

#### **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2020 por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2020**

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que ha sido prorrogada automáticamente, al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los años 2019 y 2020, permite una tasa de reposición de efectivos de hasta el 100% de las plazas de personal de administración y servicios de las universidades, siempre que se respeten las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos de la Universidad y se acredite que no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad.

Durante el año 2019, la diferencia entre ceses e incorporaciones en el personal de administración y servicios, a efectos del cómputo para calcular la tasa de reposición de efectivos, es de dos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.Cinco de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 19.Uno.3.I) y 7 de la citada Ley de Presupuestos y visto el informe favorable sobre el cumplimiento del porcentaje de tasa de reposición de efectivos establecido en la normativa básica estatal emitido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión del día 30 de noviembre de 2020 ha adoptado el siguiente

**Acuerdo:**

Aprobar la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2020, conforme al siguiente detalle:

Subgrupo	Escala	Número de plazas
C2	Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas	1
C2	Escala Auxiliar de Servicios	1
<b>Total</b>		<b>2</b>